PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 578.-

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 03/2019 "SERVICIO DE CAPACITACION TIC A LA CIUDADANIA – PLURIANUAL 2019-2020" – ID 363772.----------

Asunción, 11 de noviembre de 2019

VISTO: *El Dictamen UOC Nº 04/19 de fecha 05 de noviembre de 2019, por el cual la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución se expide respecto al Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 04 de noviembre de 2019, correspondiente al procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) Nº 03/2019 "SERVICIO DE CAPACITACION TIC A LA CIUDADANIA - PLURIANUAL 2019-2020" – ID 363772; y,----------*

CONSIDERANDO: *Que, en el mencionado Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 04 de noviembre de 2019, se señala que en el citado procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas, ha presentado su oferta la firma SERTEL S.A., cuyo precio total asciende a la suma de Gs. 43.318.000 (Guaraníes Cuarenta y Tres Millones Trescientos Dieciocho Mil).---------*

Que, luego del análisis de las documentaciones presentadas por el oferente de referencia, el Comité de Evaluación del presente llamado, manifestó cuanto sigue: "... en la Planilla de precios unitarios de la oferta presentada por la firma SERTEL S.A. se observa lo siguiente: - Los precios unitarios ofertados superan el rango conforme al precio referencial del presente llamado (...) Por este motivo, el Comité procedió a solicitar el desglose de precios a través de la Nota Nº 02/2019 de fecha 24 de octubre, remitida al correo electrónico declarado, y a la cual la firma ha dado respuesta en fecha 25 de octubre del corriente año, que se adjunta en forma integral. Al respecto el Comité considera que el desglose presentado por el oferente para los ítems 1.1, 1.5, 2.1, 2.3, 2.5, 3.1, 3.2, 3.4, 4.3, 4.6, 5.1, 5.3, 7.1, 7.4, y 7.6 no es aceptable y de ejecución posible debido a que no justifica suficientemente la composición de los precios que se hallan por encima del 20%. Así también, el oferente omite la presentación del desglose de los precios que se encuentran por debajo del 30% en los ítems 1.2, 2.4, 2.6, 5.5, 6.2, 6.3, 6.4, 6.5, 7.5 y el 8.6; por lo que no se acepta el desglose por encontrarse incompleto y ser insuficiente para justificar la composición de los precios unitarios que se hallan por fuera del rango permitido ...".----------

Que, igualmente, el Comité de Evaluación, luego del análisis de Experiencia y Capacidad Técnica del oferente en cuestión expresa que, se constata que el mismo no cumple con la actividad comercial relativa a los bienes cotizados (Actividad principal declarada: 61001 Telecomunicaciones), no demuestra haber suministrado el servicio de capacitación en el ámbito de la Educación en TIC, proyectos o trabajos donde las TIC fueron el eje central, relacionamiento interinstitucional, planificación y ejecución de proyectos en el ámbito de las TIC, e igualmente tampoco presenta el listado de socios o accionistas de las Sociedades con sus respectivos números de cédula, a fin de ser consultados en la base de datos del SINARH, conforme a la Resolución DNCP Nº 849/15.----------

Que, en atención a lo expuesto, el Comité de Evaluación recomienda declarar desierto el procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) Nº 03/2019 "SERVICIO DE CAPACITACION TIC A LA CIUDADANIA - PLURIANUAL 2019-2020" – ID 363772, de conformidad con el artículo 30, inc. b), de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas".----------

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 578.-

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 03/2019 "SERVICIO DE CAPACITACION TIC A LA CIUDADANIA – PLURIANUAL 2019-2020" – ID 363772.----------

Que, en su Dictamen UOC Nº 04/19 de fecha 05 de noviembre de 2019, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución expresa cuanto sigue: "Se constata que de conformidad a lo establecido en el Art. 26 de la Ley Nº 2.051/03, así como los Arts. 57, 60 y 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el comité de evaluación procedió a la verificación de la razonabilidad de los precios ofertados, solicitando los desgloses y justificaciones de composición de los precios que se separan del rango tolerado. De dicho análisis, surgió la conclusión de que dicha justificación de precios fue presentada en forma incompleta e insuficiente. Asimismo, se constató que el oferente no cumple con los requisitos de experiencia y capacidad técnica, según se menciona en el comité".----------

Que, en su parte conclusiva, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución refrenda el informe de evaluación de referencia, y recomienda la emisión de la Resolución que declare desierto el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) Nº 03/2019 "SERVICIO DE CAPACITACION TIC A LA CIUDADANIA - PLURIANUAL 2019-2020" – ID 363772, conforme a lo dispuesto en el art. 30, inc. b), de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, la Ley Nº 6.207/2018, en su artículo 8º, establece que el Ministro es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio.----------

Que, el Decreto Nº 475/2018 nombra al señor Alejandro Peralta Vierci como Ministro de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC).----------

Que, por Decreto Nº 2838 de fecha 07 de noviembre de 2019, fue autorizado el viaje del Ministro de Tecnologías de la Información y Comunicación a la ciudad de Seúl, República de Corea, del 09 y 15 de noviembre de 2019, designándose a la Viceministra de Comunicación, señora Ingrid María Villalba Weiller en carácter de Ministra Sustituta, mientras dure la ausencia del Titular de esta Cartera de Estado.----------

Que, por Resolución MITIC Nº 538 de fecha 23 de octubre de 2019, ha sido designada como Encargada de Despacho de la Secretaría General de la Institución, la funcionaria María José Sosa Bareiro, mientras dure la ausencia del Titular de dicha repartición, del 28 de octubre de 2019 al 15 de noviembre de 2019.----------

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 6.207/2018 y en la Ley Nº 2.051/2003, en sus modificaciones y reglamentaciones.----------

***POR TANTO:** en ejercicio de sus atribuciones legales, ----------*

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 578.-

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 03/2019 "SERVICIO DE CAPACITACION TIC A LA CIUDADANIA – PLURIANUAL 2019-2020" – ID 363772.----------

LA MINISTRA SUSTITUTA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN,

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- ***Declarar*** *desierto el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) Nº 03/2019 "SERVICIO DE CAPACITACION TIC A LA CIUDADANIA - PLURIANUAL 2019-2020" – ID 363772, de conformidad con el artículo 30, inc. b), de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas".----------*

Artículo 2º.- ***Encargar*** *a la Unidad Operativa de Contratación de la Institución la realización de la comunicación correspondiente a la firma oferente y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los fines legales pertinentes.----------*

Artículo 3º.- ***La*** *presente Resolución será refrendada por la Encargada de Despacho de la Secretaría General de la Institución. ----------*

Artículo 4º.- ***Comunicar*** *a quienes corresponda, y cumplido, archivar. ----------*

María José Sosa Bareiro
Encargada de Despacho
Secretaría General

Ingrid María Villalba Weiller
Ministra Sustituta